



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0009360/2014 en el que se ha dictado la Resolución HCD N°161/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en la misma, al consignar el apellido de la señora Profesora Silvia Beatriz Fuentes (Legajo 41.563);

Que en virtud de ello, corresponde subsanar el error material involuntario deslizado, procediendo a la rectificación del artículo 1° de dicho decisorio, disponiendo que: donde dice: "...a Silvia Beatriz Funes (Legajo 41.563)...", debe decir: "...a Silvia Beatriz Fuentes (Legajo 41.563)...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°161/2014 disponiendo que: donde dice: "...a Silvia Beatriz Funes (Legajo 41.563)...", debe decir: "...a Silvia Beatriz Fuentes (Legajo 41.563)...".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°323/2014


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA